

## 170.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA (sesión híbrida), del 20 al 24 de junio del 2022

---

*Punto 5.4 del orden del día provisional*

CE170/21

14 de abril del 2022

Original: inglés

### PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

#### Antecedentes

1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se estipula que todo saldo de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados financiados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario al que corresponda ni se haya autorizado para ser pasado al período presupuestario subsiguiente servirá para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. A partir de ahí, cualquier posible saldo se transferirá al excedente y estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo.

2. La Directora estima que podría haber un excedente del presupuesto de US\$ 24.469.842,08<sup>1</sup> remanente del bienio 2020-2021. De conformidad con el artículo 14.9 del Reglamento Financiero, el monto definitivo no estará disponible hasta que el Auditor Externo haya finalizado y firmado la auditoría de los estados financieros de la Organización correspondientes al año 2021. Este excedente del presupuesto se debió al efecto combinado del atraso en la ejecución del presupuesto por las medidas de contención de costos aplicadas en respuesta a la demora en el pago de las contribuciones señaladas y del aumento de fondos recibidos para responder a la pandemia de COVID-19 durante el bienio.

#### Propuesta

3. Cuando haya finalizado la auditoría de los estados financieros correspondientes al 2021, todo excedente del presupuesto se usará primero para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$50.000.000,00.<sup>2</sup> En vista de que el saldo de este Fondo al 31 de diciembre del 2021 era de \$28.708.814,84, se utilizará la cantidad de \$21.291.185,16 del saldo del excedente del presupuesto para reponer el Fondo de Trabajo.

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se expresan en dólares de Estados Unidos.

<sup>2</sup> Véase el documento CD58/10 y la resolución CD58.R1 (2020).

---

4. Los fondos restantes representan una oportunidad de cubrir en parte algunas necesidades apremiantes de la Organización. La Directora propone financiar el Fondo Maestro de Inversiones de Capital en respuesta a las necesidades relacionadas con el mantenimiento de los edificios, el proyecto de renovación del edificio de la Sede, habida cuenta del regreso a las oficinas, y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad de nuestros sistemas de información.

5. Conforme al párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, el monto restante estaría disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia o el Consejo Directivo.

6. En el cuadro a continuación se muestra la asignación que se propone de la suma de \$24.601.516,21 resultante del excedente del presupuesto correspondiente al bienio 2020-2021 de \$24.469.842,08 y de un saldo remanente en el fondo del excedente del presupuesto de \$131.674,13 del bienio anterior, de conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS.

<b>Fondo</b>	<b>Monto (US\$)</b>
<b>Fondo de Trabajo</b>	<b>\$21.291.185,16</b>
<b>Fondo Maestro de Inversiones de Capital</b>	<b>\$3.310.331,05</b>
<i>Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles</i>	\$2.310.331,05
<i>Fondo Subsidiario de Tecnología de la Información</i>	\$1.000.000,00
<b>Asignación total propuesta</b>	<b>\$24.601.516,21</b>

### **Intervención del Comité Ejecutivo**

7. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe, haga las recomendaciones que estime pertinentes y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo a este documento.

Anexo

## 170.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA (sesión híbrida), del 20 al 24 de junio del 2022

---

CE170/21  
Anexo  
Original: inglés

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO**

##### ***LA 170.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

(PP1) Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Programación del excedente del presupuesto* (documento CE170/21);

(PP2) Observando que en el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud se estipula que todo saldo de fondos procedentes de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario actual ni se haya autorizado para ser transferido al período presupuestario siguiente se usará para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado y que, posteriormente, cualquier otro saldo remanente se transferirá al excedente y estará disponible para su uso, de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo,

#### ***RESUELVE:***

(OP) Recomendar a la 30.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

#### **PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO**

##### ***LA 30.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,***

(PP) Habiendo considerado el informe de la Directora acerca de la *Programación del excedente del presupuesto* (documento CSP30/\_\_\_),

---

**RESUELVE:**

(OP) Aprobar la asignación del excedente del presupuesto correspondiente al bienio 2020-2021, que asciende a US\$ 24.601.516,21,<sup>1</sup> de la siguiente manera:

- a) \$21.291.185,16 a la reposición del Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$50 millones, de conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero.
- b) \$3.310.331,05 al financiamiento del Fondo Maestro de Inversiones de Capital, de los cuales se asignarán \$2.310.331,05 al Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles y \$1.000.000,00 al Fondo Subsidiario de Tecnología de la Información.

- - -

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente informe se encuentran en dólares de Estados Unidos.